



Club Ciclista Ourenseño



REAL FEDERACION ESPAÑOLA DE CICLISMO

A/At. Sr. PRESIDENTE - JOSE LUIS LOPEZ CERRON

Ourense, 11 de Julio del 2.019

Después de recibir su escrito de fecha 10 de julio, con registro de salida 000433, firmado por el secretario general de esa RFEC, quisiera manifestarle lo siguiente:

A la vista de su intervención en la asamblea de la RFEC del pasado 22 de junio y de lo allí manifestado por usted públicamente a todos los presentes, así como de las conversaciones anteriores y posteriores mantenida sobre este asunto, se ponía de manifiesto que la RFEC no tenía conocimiento del Escrito-Directriz enviado por la DGT a este club sobre el procedimiento a seguir por las Jefaturas Provinciales ante la presentación de denuncias voluntarias por posibles infracciones cometidas sobre ciclistas, indicando: *"Que en caso de existir este escrito no habría inconveniente alguno para mostrar el apoyo público a esta iniciativa llevada a cabo por el C.C. Ourenseño por parte de la RFEC."*

Es más, usted personalmente me traslado que una vez que la Mesa Española de la Bicicleta se había adherido ya tenía el apoyo explícito de la RFEC.

Este mismo argumento fue el utilizado por el director general, Diego Guerrero, y por el vicepresidente, Manuel Rodríguez, en una reunión mantenida con ellos dos personalmente.

Siguiendo sus indicaciones para agilizar este asunto le hice entrega del escrito directriz de la DGT en la misma asamblea al asesor jurídico, con el que mantuve una conversación sobre el fondo de este asunto ese mismo día, personalmente, y el martes 25 de junio, telefónicamente y vía @mail

Asimismo el 24 de junio, atendiendo las indicaciones solicitadas vía @mail por el secretario general, le envié la documentación solicitada: Escrito-Directriz de la DGT y comunicado público de adhesión de la Mesa Española de la Bicicleta.

Camino Caneiro 12, Bajo - 32004 Ourense | Teléfono : 670 830 126

Web: www.fundacionadomoure.com | Correo electrónico: info@fundacionadomoure.com

¡La bicicleta te da vida! ¡Úsala!

El 5 de julio me envían un @mail en el que una vez más, y ahora pese a tener el Escrito-Directriz de la DGT, siguen poniendo en cuestión la legalidad de la plataforma denuncias voluntarias.

Alegan (literalmente) que una vez analizado el Escrito-Directriz de la DGT, observan en el mismo que, además de cumplir una serie de pautas, se tienen que cumplir al menos dos condicionantes para que este tipo de acciones puedan ser legales y se consiga que las infracciones sean sancionadas:

*"Por un lado la denuncia debe estar apoyada en cualquier medio de prueba admisible en derecho por lo que se deduce que deben cumplirse los requisitos exigidos por la AEPD sobre las grabaciones de imágenes en vía pública, por esta razón hemos considerado realizar la consulta a dicha Agencia, ya que **ENTENDEMOS que la legislación actualmente vigente no permite la grabación con el mero fin de denunciar y no TENDRÍA SENTIDO ALENTAR A LOS DEPORTISTAS a participar en una campaña que se basa en grabar para luego poder denunciar.***

Por otro lado en el Escrito-Directriz de la DGT se habla sobre la medición de la distancia lateral mínima en los adelantamientos a ciclistas. El hecho de no respetar la distancia mínima en el adelantamiento es la causa de la infracción por lo que observamos la dificultad que entraña acreditar que realmente el vehículo incumple la distancia sin un sistema homologado y revisado que ofrezca dicha medición a los efectos de comprobar y ponderar con carácter previo a la incoación de procedimiento sancionador

*Por todo ello atendiendo a criterios de **PRUDENCIA Y RESPONSABILIDAD SIN OLVIDAR LA PROTECCIÓN A NUESTROS CICLISTAS** es por lo le indicamos en **nuestro @mail** la consulta a la AEPD, ya que las anteriores consultas son de antes de la entrada en vigor de la nueva LOPD. Al mismo tiempo solicitar a la DGT, que nos faciliten las estadísticas de que dispongan sobre el número de denuncias, procedimientos incoados y resoluciones dictadas por la DGT con y sin sanción para comprobar la relevancia del sistema de denuncias con apoyo en este tipo de prueba video gráfica, sin sistema homologado y verificado de medición de las distancias."*



Club Ciclista Ourenseño

Después de casi cinco años solicitándole, por activa y por pasiva como asambleísta de la Real Federación Española de Ciclismo, que cumpliera con sus obligaciones de velar por la seguridad de sus asociados tal y como reflejan los estatutos aprobados por todo el colectivo ciclistas, tanto en la campaña #Porunaleyjusta como en el lanzamiento de la Plataforma de denuncias y haber vivido durante este período todas las acciones (o inacciones) realizadas por la federación en estos dos temas, es cuando menos desolador.

Pero que ustedes, que tienen encomendado hacer todo lo posible por garantizar la seguridad de los **"CICLISTAS"**, pongan en **"CUESTION"** la legalidad de apoyar una campaña, o la propia legalidad de las acciones de esa campaña, no es permisible.

Por si todavía no se ha enterado se trata de que todos sus asociados tengan la posibilidad de que graben sus salidas en bici, "alentándolos", por si durante dicha salida son testigos o sufren cualquier percance que sea susceptible de la incoación de un expediente sancionador por parte de la autoridad competente **"CONOZCAN"** que tienen el derecho de trasladar a través de una denuncia voluntaria al órgano competente tales hechos y que para ello tienen dos formas de hacerlo: bien cada uno directamente personándose en la DGT o en la Policía Local aportando sus datos personales así como las pruebas requeridas para tal fin o bien lo pueden hacer a través de la Plataforma de denuncias aportando los datos requeridos que son los mismos que si fuera personalmente a todos los efectos legales, con la única salvedad de que la presentación de la DENUNCIA figuraría, a todos los efectos, a nombre de la Fundación y no al de la persona física por lo cual solamente la fundación tendría acceso a la identidad del denunciante.

Esto es lo que le hemos solicitado en todo momento a la RFEC: que le diera visibilidad a esto, "NINGUNA OTRA COSA MAS".

Que ahora ustedes de nuevo **"CUESTIONEN LA LEGALIDAD"** del órgano que tiene atribuidas legalmente las competencias en materia de tráfico y seguridad vial en España...

Antes alegaron que no tenían conocimiento del Escrito-Directriz, ahora que ya tienen en su poder dicho Escrito-Directriz enviado por la dirección de la DGT a

Camino Canelro 12, Bajo - 32004 Ourense | Teléfono : 670 830 126

Web: www.fundacionadomoure.com | Correo electrónico: info@fundacionadomoure.com

¡La bicicleta te da vida! ¡Úsala!

este club y a todas la Jefaturas provinciales indicando el procedimiento a seguir y **"AVALANDO POR ESCRITO LA LEGALIDAD DE TODO EL PROCEDIMIENTO SEGUIDO POR NOSOTROS EN LA PLATAFORMA DE PRESENTACIÓN DE DENUNCIAS POR INFRACCIONES DE TRAFICO COMETIDAS SOBRE CICLISTAS"**, Además la Mesa Española de la Bicicleta tampoco ha cuestionado la legalidad del procedimiento,

La Fundación ADO Moure Pro Deporte, una entidad sin ánimo de lucro, reconocida como fundación de interés gallego y de interés deportivo por la autoridad competente, lleva tramitadas en los últimos años multitud de este tipo de denuncias, teniendo constancia de que finalizan con la imposición de la correspondiente sanción. Que mejor comprobación necesita.

Mire usted, a pesar de las posibles divergencias que hemos mantenido en otro tipo de temas "deportivos" ahora estamos tratando de la integridad física y de la vida de personas y del interés general de todo un colectivo. Como usted me imagino que conocerá este año llevan fallecidos ya más de 30 ciclistas en las carreteras.

Nosotros tenemos la completa seguridad que si la mayoría de los ciudadanos conductores de este país conocieran que una gran mayoría de ciclistas utilizan en sus salidas cámaras y que si cometen sobre ellos cualquier tipo de infracciones estos les pueden denunciar, se salvarían algunas vidas inocentes de CICLISTAS. Para nosotros esto es lo primero y lo verdaderamente importante, Pero para usted y su junta directiva parece que esto no importa.

Si usted trata de seguir alargando los tiempos debe ser con el único fin de no hacer **NADA**.

Tenga muy presente que tarde o temprano llegara el día que tendrá que dar explicaciones públicas de todo ello y no me refiero, precisamente, a una asamblea con 48 asistentes.

Atentamente,

CARLOS MOURE CASTRO

Camino Caneiro 12, Bajo - 32004 Ourense | Teléfono : 670 830 126

Web: www.fundacionadomoure.com | Correo electrónico: info@fundacionadomoure.com

¡La bicicleta te da vida! ¡Úsala!